



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°212-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 07 de noviembre del 2022

VISTO:

El Oficio N°646-2022-UNJ/OPP, de fecha 25 de octubre del 2022, Informe N°415-2022-UNJ/UTC, de fecha 28 de octubre del 2022, Oficio N°686-2022-UNJ/OPP, de fecha 03 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°646-2022-UNJ/OPP, de fecha 25 de octubre del 2022, La Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,255.99 (Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 99/100 Soles), por gastos en la compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima los 10 y 11 de octubre del presente año, con la finalidad de participar en Taller denominado "Lineamientos para incrementar el nivel de ejecución de los recursos transferidos en el ejercicio fiscal 2022 a las Universidades Públicas convocado por la DICOPRO-MINEDU, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°415-2022-UNJ/UTC, de fecha 28 de octubre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la Conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 1,255.99 (Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 99/100 Soles), a favor de la Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con Oficio N°2211-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Director General de Administración solicita a la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 1,255.99 (Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 99/100 Soles), a favor de la Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por gastos en la compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima los 10 y 11 de octubre del presente año, con la finalidad de participar en Taller denominado "Lineamientos para incrementar el nivel de ejecución de los recursos transferidos en el ejercicio fiscal 2022 a las Universidades Públicas convocado por la DICOPRO-MINEDU;

Mediante Oficio N°686-2022-UNJ/OPP, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por gastos en la compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima los 10 y 11 de octubre del presente año, con la finalidad de participar en Taller denominado "Lineamientos para incrementar el nivel de ejecución de los recursos transferidos en el ejercicio fiscal 2022 a las Universidades Públicas convocado por la DICOPRO-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,255.99 (Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 99/100 Soles), a favor de la Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por gastos en la compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima los 10 y 11 de octubre del presente año, con la finalidad de participar en Taller denominado "Lineamientos para incrementar el nivel de ejecución de los recursos transferidos en el ejercicio fiscal 2022 a las Universidades Públicas convocado por la DICOPRO-MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

12